



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

PROCESO GESTION JURIDICA

CONCILIACIONES
EXTRAJUDICIALES

CODIGO : PGJ05-00

FECHA DE APROBACIÓN: 17/06/2019

VERSIÓN:04

Elaborado por Nombre RICARDO LEON RUEDA Cargo: JEFE OFICINA JURIDICA	Revisado por Nombre ERIKA PEREZ PINZON Cargo PROFESIONAL DE APOYO CALIDAD	Aprobado por: Nombre: HUGO ALFONSO ARCHILA Cargo: GERENTE
1. INTRODUCCION		
El presente documento describe el Procedimiento PGJ05-00 conciliaciones extrajudiciales, indicando su objetivo, alcance, definiciones, normatividad, explicación detallada de cada una de las actividades que lo conforman y control de cambios del procedimiento.		
2. OBJETIVO		
Utilizar el mecanismo de solución de conflictos, previsto por la Ley, para llegar a acuerdos que eviten litigios entre terceros y el IFC.		
3. ALCANCE		
Este procedimiento inicia con la recepción del ánimo conciliatorio y asignación de la solicitud al comité de conciliación; finaliza con la verificación del cumplimiento de los acuerdos de conciliación, sí es aprobada la conciliación; contempla el estudio y análisis de la conciliación, convocación a conciliación y la realización del proceso conciliatorio		
4. DEFINICIONES		
<ul style="list-style-type: none">• CONCILIACION EXTRAJUDICIAL: Se celebra de manera previa para evitar un desgaste procesal y judicial.• SOLICITUD DE CONCILIACION: es un documento escrito de forma clara y breve se enuncian los hechos que determinan la materia que debe ser objeto de la conciliación, señalando la cuantía de esta, cuando el asunto es de tipo económico.• ACTA DE CONCILIACION: donde se plasman las obligaciones expresadas y concertadas por la voluntad de las partes.• AUDIENCIA DE CONCILIACION: audiencia de conciliación cuyo fin es evitar irse a la segunda instancia, y que las partes lleguen a un acuerdo respecto a la sentencia, esta audiencia de conciliación la establece el inciso 4° del artículo 192 del código de procedimiento administrativo de lo contencioso administrativo (ley 1437 de 2011).• COMITÉ DE CONCILIACION: Está conformado por el Gerente, Subgerente Comercial, Subgerente Administrativo y Financiero, Jefe de la oficina jurídica, Jefe de la oficina asesora de planeación y asistentes con voz pero sin voto Jefe de oficina de Control Interno y los invitados que se estimen convenientes de acuerdo al tema a tratar, entre sus principales funciones está estudiar el caso, determinar la viabilidad de la conciliación y revisar las posiciones de la administración. Este estudio incluye un concepto o recomendaciones sobre la viabilidad o no de conciliar, dentro de los términos legales contemplados para este proceso.		
5. NORMATIVIDAD		



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

PROCESO GESTION JURIDICA

**CONCILIACIONES
EXTRAJUDICIALES**

CODIGO : PGJ05-00

FECHA DE APROBACIÓN: 17/06/2019

VERSIÓN:04

Normatividad		Ver Nomograma del Proceso		
6. DESCRIPCION DETALLADA DEL PROCEDIMIENTO				
No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	RESPONSABLE	FORMATO - EVIDENCIA
1	Recibir y enviar solicitud de conciliación.	El secretario técnico del Comité de conciliación, una vez recibidos los conceptos jurídicos de los abogados, con los respectivos anexos si es el caso, los envía a los miembros del comité para que ellos lo conozcan.	El secretario técnico del Comité de conciliación	Correo electrónico.
2	Proyectar el estudio jurídico, técnico y económico y convocar a comité	<p>De acuerdo a la información obtenida el Abogado externo presenta el estudio jurídico, técnico y económico al Comité de Conciliación, el estudio, según el caso, debe contener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aspectos generales de quien solicita la conciliación (información de las partes como nombres, direcciones, correos electrónicos, teléfonos, etc.) • Descripción de los hechos. • Posición del IFC respecto a la conciliación desde el punto de vista técnico, económico y jurídico. <p>El secretario técnico del Comité de conciliación, previo conocimiento de los temas a tratar, convoca a todos los miembros del mismo para presentar el caso. En el comunicado informa el nombre de los peticionarios y pretensiones del mismo.</p>	Abogado que presenta el caso	Estudio jurídico, técnico y económico Programación de comité.
3	Participar en el Comité de Conciliación	El apoderado que tenga el caso debe asistir a la reunión de comité de conciliación para sustentar su concepto, para que este decida de manera unánime sobre el tema.	El secretario técnico del Comité de conciliación	RGJ05-01 acta del Comité de Conciliación
4	Asistencia a la audiencia de conciliación	El abogado designado asistirá a la audiencia de conciliación en la fecha establecida en la citación por el respectivo despacho judicial o administrativo, donde manifestará la decisión tomada en el comité.	El abogado designado	N/A



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

PROCESO GESTION JURIDICA

**CONCILIACIONES
EXTRAJUDICIALES**

CODIGO : PGJ05-00

FECHA DE APROBACIÓN: 17/06/2019

VERSIÓN:04

5	Dar cumplimiento a los acuerdos del acta de conciliación	El secretario técnico del Comité de conciliación, se encargará de vigilar que se dé cumplimiento a los acuerdos que son responsabilidad del IFC dentro de los términos estipulados para el caso, remitiendo copia del acta al área encargada y al apoderado externo cuando este lo solicita.	El secretario técnico del Comité de conciliación	Libro radicador
---	--	--	--	-----------------

7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha [dd/mm/yy]	Elaborado por:	Razón de la actualización
1.0	06/08/2013	CIELO BOHORQUEZ	Cambios por recodificación
2.0	24/02/2015	MARIA E. AMAYA P. ERIKA Y. PEREZ P.	Se modificó procedimiento y se incorporó ítems. Ver formato RDP04-03 Lista De Chequeo Por Procedimientos SGC
3.0	27/05/2015	RICARDO LEON RUEDA	Se realizó cambios en las actividades
4.0	17/06/2019	DAIRO MARTIN JUYA – JORGE ANDRES MARIÑO	Se actualizan actividades y se ajustan a la realidad de las actividades que se llevan a cabo por parte del profesional de la oficina jurídica y sus funciones.

8. ANEXOS (FORMATOS)

CODIGO	NOMBRE
RGJ05-01	Acta de reunión de comité de conciliaciones